

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

2366 *Canje de Cartas con la OIEA para la celebración de una Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Restauración Ambiental del 23 al 27 de mayo de 2016, hecho en Viena el 14 de abril de 2015 y 22 de enero de 2016.*

Al Excmo. Sr. Gonzalo de Salazar Serantes
Embajador
Representante Permanente de España ante el OIEA
Argentinierstrasse 34/4
1040 Viena
Austria

14 de abril de 2015

Señor Embajador:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar una Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Restauración Ambiental del 23 al 27 de mayo de 2016.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Sr. Fernando Castelló, del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), y el Sr. Álvaro Rodríguez Beceiro, de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa), se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Madrid.

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a esta conferencia. En caso afirmativo, le agradecería que confirmara que se satisfarán los siguientes requisitos relacionados con la celebración de conferencias en los Estados miembros del OIEA:

1. En relación con la conferencia se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunities del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros y a las organizaciones invitadas a participar por el OIEA, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros y las organizaciones invitadas a participar por el OIEA, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará con prontitud al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir a la conferencia. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio de la conferencia, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure la conferencia, locales, personal y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre la conferencia, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 supra mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

Adjunto, para su información, una lista de Estados miembros y organizaciones que serán invitados a la conferencia, en el anexo A, y una lista de requisitos técnicos, en el anexo B. Agradecería que su Gobierno designara un representante encargado de facilitar el enlace entre el OIEA y su Gobierno en relación con la conferencia. De la organización administrativa se encargará la Sra. Karen Morrison, de la División de Servicios de Conferencias y Documentación, Departamento de Administración. Los Sres. Patrick O'Sullivan y Horst Monken Fernandes, ambos de la División del Ciclo del Combustible Nuclear y de Tecnología de los Desechos, Departamento de Energía Nuclear, y el Sr. Vladan Ljubenov, de la División de Seguridad Radiológica, del Transporte y de los Desechos, Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física, han sido designados Secretarios Científicos de la conferencia.

Le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 18 de mayo de 2015, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, y/u observaciones al respecto, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Mikhail Chudakov
Director General Adjunto
Jefe del Departamento de Energía Nuclear

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados miembros y organizaciones que serán invitados.
Anexo B: Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito.
Copia de la carta a Enresa.

ANEXO A

Lista de Estados miembros y organizaciones que serán invitados

Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Restauración Ambiental.

Madrid (España)
23 a 27 de mayo de 2016
Ref. n.º: CN-238

Estados miembros:

Afganistán.
Albania.
Alemania.
Angola.
Arabia Saudita.
Argelia.
Argentina.
Armenia.
Australia.
Austria.
Azerbaiján.

Bahamas.
Bahrein.
Bangladesh.
Belarús.
Bélgica.
Belice.
Benin.
Bolivia, Estado Plurinacional de
Bosnia y Herzegovina.
Botswana.
Brasil.
Brunei Darussalam.
Bulgaria.
Burkina Faso.
Burundi.
Camboya.
Camerún.
Canadá.
Chad.
Chile.
China.
Chipre.
Colombia.
Congo.
Corea, República de
Costa Rica.
Côte d'Ivoire.
Croacia.
Cuba.
Dinamarca.
Djibouti.
Dominica.
Ecuador.
Egipto.
El Salvador.
Emiratos Árabes Unidos.
Eritrea.
Eslovaquia.
Eslovenia.
España.
Estados Unidos de América.
Estonia.
Etiopía.
Ex República Yugoslava de Macedonia.
Federación de Rusia.
Fiji.
Filipinas.
Finlandia.
Francia.
Gabón.
Georgia.
Ghana.
Grecia.
Guatemala.
Guyana.

Haití.
Honduras.
Hungría.
India.
Indonesia.
Irán, República Islámica del
Iraq.
Irlanda.
Islandia.
Islas Marshall.
Israel.
Italia.
Jamaica.
Japón.
Jordania.
Kazajstán.
Kenya.
Kirguistán.
Kuwait.
Lesotho.
Letonia.
Líbano.
Liberia.
Libia.
Liechtenstein.
Lituania.
Luxemburgo.
Madagascar.
Malasia.
Malawi.
Malí.
Malta.
Marruecos.
Mauricio.
Mauritania.
México.
Mónaco.
Mongolia.
Montenegro.
Mozambique.
Myanmar.
Namibia.
Nepal.
Nicaragua.
Níger.
Nigeria.
Noruega.
Nueva Zelandia.
Omán.
Países Bajos.
Pakistán.
Palau.
Panamá.
Paraguay.
Perú.

Polonia.
Portugal.
Qatar.
Reino Unido.
República Árabe Siria.
República Centrafricana.
República Checa.
República de Moldova.
República Democrática del Congo.
República Democrática Popular Lao.
República Dominicana.
República Unida de Tanzania.
Rumania.
Rwanda.
San Marino.
Santa Sede.
Senegal.
Serbia.
Seychelles.
Sierra Leona.
Singapur.
Sri Lanka.
Sudáfrica.
Sudán.
Suecia.
Suiza.
Swazilandia.
Tailandia.
Tayikistán.
Togo.
Trinidad y Tabago.
Túnez.
Turquía.
Ucrania.
Uganda.
Uruguay.
Uzbekistán.
Venezuela, República Bolivariana de
Viet Nam.
Yemen.
Zambia.
Zimbabwe.

Organizaciones:

Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (AEN/OCDE).
Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental (WENRA).
Asociación Mundial de Operadores Nucleares (WANO).
Asociación Nuclear Mundial (WNA).
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).
Banco Mundial.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
Unión Económica de Eurasia (EAEU).
Unión Europea (UE).

ANEXO B

Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito

Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Restauración Ambiental.

Madrid (España)
23 a 27 de mayo de 2016
Ref. n.º: CN-238

1. Locales:

- a) Una (1) sala de conferencias con capacidad para 500 personas;
- b) Una (1) sala de conferencias con capacidad para 250 personas;
- c) Una (1) sala para reuniones informativas con capacidad para 25 personas;
- d) Antesala/vestíbulo para los mostradores de inscripción y espacio para los servicios que se enumeran en el párrafo 4;
- e) Zona de descanso/espacio de acceso a Internet;
- f) Zona amplia de presentación de carteles;
- g) Sala o zona de distribución de documentos;
- h) Oficinas para:

El Presidente de la conferencia (una persona).
La secretaría científica del OIEA (tres personas).
El funcionario del OIEA encargado de las actas.
La secretaría de la conferencia del OIEA (dos personas).

Los locales antes mencionados estarán totalmente amueblados y equipados y a disposición exclusiva del OIEA desde el sábado 21 de mayo de 2016 hasta el viernes 27 de mayo de 2016, ambos inclusive. Está previsto que la inscripción comience el domingo 22 de mayo de 2016 por la tarde.

2. Equipo:

- a) Cinco (5) ordenadores personales (con Microsoft Office 2007 o posterior) con acceso ilimitado a Internet [para el Presidente de la Conferencia (1), la secretaría de la conferencia (1), la secretaría científica (1), el funcionario encargado de las actas (1), el mostrador de inscripción (1)].
- b) Dos (2) impresoras, una en la oficina de la secretaría científica y una en la secretaría de la conferencia.
- c) Dos (2) fotocopiadoras con escáner (mostrador de información y oficina de la secretaría de la conferencia).
- d) Cinco (5) ordenadores personales con acceso a Internet (wifi) y dos (2) impresoras de red (espacio de acceso a Internet).
- e) En las dos salas de conferencias citadas en 1.a) y 1.b):

Varios micrófonos (suficientes para la sesión de apertura (Pleno) y los grupos de expertos) en el podio (preferiblemente con la funcionalidad de pulsar para hablar); un (1) micrófono de cuello de ganso para el orador del atril; y un número suficiente de micrófonos distribuidos por las salas de conferencias para los debates (fijos o móviles), conectados al equipo de grabación.

Un (1) proyector para presentaciones de PowerPoint más uno (1) de reserva.

Pantallas grandes y pantallas laterales más pequeñas, según se precise, para la proyección de presentaciones en PowerPoint.

Un (1) ordenador portátil más uno (1) de reserva para las presentaciones.

Pantallas de cristal líquido para que los oradores/presidentes del podio puedan seguir las presentaciones.

Un (1) cronómetro para los oradores.

- f) Un (1) rotafolios y un (1) tablero de mensajes.
 - g) Cartelera (de doble cara –número por confirmar–).
 - h) Los motivos decorativos y las señales que sean necesarios.
 - i) Conexión inalámbrica a Internet en los locales en que se celebre la conferencia.
3. Personal. Todo el personal debe hablar inglés con fluidez.
- a) Administración. Para realizar, bajo la supervisión del Coordinador de la Conferencia del OIEA, lo siguiente:

El día anterior a la conferencia (aprox. de 9:00 a 16:00) 6 (seis) asistentes.

Preparación de la conferencia y de las bolsas de la conferencia:

El día anterior a la conferencia (aprox. de 16:00 a 19:00) y la primera mañana de la conferencia (aprox. de 8:00 a 13:00) . . 6 (seis) asistentes.

Inscripción de participantes:

Durante la conferencia (desde el lunes tras la sesión de apertura hasta el final de la conferencia). 6 (seis) asistentes.

Mostrador de información/ inscripción de la Conferencia. 2 (dos) asistentes.

Salas de conferencias/carteles. 2 (dos) asistentes.

Ayudantes del funcionario encargado de las actas 2 (dos) asistentes.

El número de personal administrativo podría reducirse tras el primer día de la conferencia, si así se acuerda con el OIEA.

Además de las tareas concretas antes mencionadas, todo el personal de servicio deberá estar dispuesto a realizar otras funciones relacionadas con la preparación y el desarrollo de la conferencia, y a prestar asistencia para recopilar y distribuir documentos cuando sea necesario.

- b) Personal técnico. El personal necesario para preparar, instalar y encargarse del funcionamiento de las instalaciones técnicas y el equipo mencionados en los párrafos 1 y 2.

4. Servicios. En los locales donde se celebre la conferencia, o cerca de ellos, se debería disponer de los siguientes servicios, de cuya organización y funcionamiento eficiente es responsable el Gobierno:

- Agencia de viajes, información general.
- Cafetería.
- Banco.
- Servicios médicos/primeros auxilios.

Además, se deberán realizar las disposiciones necesarias para garantizar el alojamiento de los participantes en Madrid (España).

5. Otras disposiciones. Entiendo que las cuestiones referentes a indemnizaciones y reembolsos de los gastos adicionales en que se incurra por organizar la conferencia fuera de la Sede del OIEA se acordarán con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa), que ha aceptado ayudar en la celebración de esta conferencia en Madrid. Se adjunta una copia de la carta enviada a Enresa.

Carta a Enresa

14 de abril de 2015

Al Sr. Álvaro Rodríguez Beceiro
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa)
C/ Emilio Vargas, 7
28043 Madrid
España

Estimado señor:

Me dirijo a usted en referencia al acuerdo con el gobierno anfitrión que se concertará entre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Gobierno de España relativo a la celebración de la Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Restauración Ambiental, que tendrá lugar en Madrid del 23 al 27 de mayo de 2016. Se adjunta una copia de la carta que el OIEA ha enviado al Gobierno de España para su información.

Si bien el Gobierno de España (denominado en adelante el Gobierno) se encargará de las cuestiones referentes a la seguridad, así como de otorgar privilegios e inmunidades, facilitar la expedición de visados y los trámites aduaneros de los funcionarios y las personas que participen en la conferencia, y de proporcionar locales, personal y medios, entendemos que la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) adoptará las siguientes disposiciones para la conferencia:

6. Indemnización. Enresa deberá ocuparse de cualquier acción, reclamación o demanda contra el OIEA, o sus funcionarios, que se derive de:

a) Lesiones corporales o daños y pérdidas materiales en las instalaciones mencionadas en el párrafo 1 del anexo B del acuerdo con el Gobierno anfitrión que el Gobierno facilita.

b) La contratación para la conferencia del personal puesto a disposición por el Gobierno en virtud del párrafo 3 del anexo B del acuerdo con el Gobierno anfitrión.

7. Reembolso financiero. Enresa reembolsará al OIEA los gastos adicionales en que se incurra por la organización de la conferencia fuera de la Sede del OIEA. Actualmente estos gastos se estiman en 22.900 euros. En el anexo de la presente carta se adjunta el desglose de los gastos estimados e información sobre el pago.

Agradecería recibir lo antes posible la confirmación por escrito de la conformidad de Enresa con los puntos 1 y 2 supra, de modo que la Secretaría pueda adoptar las disposiciones oportunas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento del OIEA por la generosa colaboración ofrecida por Enresa a este respecto.

Le saluda atentamente

Mikhail Chudakov
Director General Adjunto
Jefe del Departamento de Energía Nuclear

Documentación adjunta:

Carta del acuerdo entre el OIEA y el Gobierno anfitrión dirigida al Representante Permanente de España ante el OIEA y sus anexos.

Anexo titulado Contribución financiera, que comprende la estimación de los gastos adicionales en que se incurrirá en la celebración de la Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Restauración Ambiental.

ANEXO

Contribución financiera

Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Restauración Ambiental.

Madrid (España)
23 a 27 de mayo de 2016
Ref. nº: CN-238

Enresa se hará cargo de los gastos adicionales en que el OIEA incurra de forma directa o indirecta como resultado de celebrar la conferencia en España en lugar de en Viena (Austria). Se estima que esos gastos ascienden a 22.900 euros. A continuación se presenta un resumen del cálculo de esos gastos estimados.

El Gobierno depositará esa cantidad en la cuenta bancaria del OIEA de modo que este en ningún momento tenga que financiar temporalmente con cargo a sus recursos de efectivo estos gastos adicionales que son responsabilidad del Gobierno. Los fondos de ese depósito se utilizarán únicamente para pagar las obligaciones del OIEA con respecto a la conferencia. El OIEA deberá recibir el primer pago parcial, que asciende a 3.783 euros, en el plazo de un mes tras la aceptación del presente acuerdo. El segundo pago parcial, es decir, 19.117 euros, deberá depositarse en la cuenta bancaria del OIEA seis meses antes del inicio de la conferencia a más tardar.

Los datos bancarios del OIEA son los siguientes:

Banco:	UniCredit Bank Austria AG. Schottengasse 6, 1010 Viena.
SWIFT:	BKAUATWW.
Ciudad:	Viena.
País:	Austria.
Titular:	Organismo Internacional de Energía Atómica.
N.º de cuenta:	00237571500.
IBAN:	AT41 1100 0002 3757 1500.
Ciudad:	Viena.
País:	Austria.

Como máximo dos meses después de la conferencia el OIEA proporcionará al Gobierno una cuenta detallada de los gastos reales en que haya incurrido el OIEA. Esos gastos estarán en euros y se aplicará el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento en que se efectuaron los pagos. Sobre la base de esta cuenta detallada, los fondos no gastados del depósito pagado por el Gobierno se liquidarán de conformidad con el Reglamento Financiero y las Disposiciones financieras del OIEA, y las disposiciones administrativas conexas, como máximo tres meses después de la conferencia.

Si los gastos reales en que incurra el OIEA son superiores al depósito, el Gobierno enviará el saldo pendiente en el plazo de un mes tras el recibo de la cuenta detallada.

Estimación de los gastos adicionales en que se incurrirá en la celebración de la Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Restauración Ambiental

Madrid (España)
23 a 27 de mayo de 2016 (5 días)
Ref. n.º: CN-238

	Euros
Visita antes de la conferencia:	
De la secretaría científica: dos secretarios científicos (uno del Departamento de Energía Nuclear y uno del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física).	
De la secretaría de la conferencia: un gestor superior de conferencias.	
Costos indicativos de los vuelos: 460 euros x 3	1.380
Costos indicativos de las dietas: 230 euros x 9 (dietas x 3 x 3 funcionarios).	2.070
Gastos de salida y llegada: 120 euros x 3	360
Total parcial	3.810

	Euros
Conferencia:	
De la secretaría científica: tres secretarios científicos, un funcionario encargado de las actas.	
De la secretaría de la conferencia: dos coordinadores de la conferencia.	
Costos indicativos de los vuelos: 460 euros x 6	2.760
Costos indicativos de las dietas: 230 euros x 44*	10.120
Gastos de salida y llegada: 120 euros x 6	720
Total parcial	13.600
Envío de materiales de la conferencia (aprox.)	2.590
Total parcial	20.000
Gastos de apoyo al programa, 7 % del total parcial.	1.400
Eventualidades: incremento del 6 % aprox.	1.500
Total estimado para 2016	22.900

* Dietas y tipo de cambio a octubre de 2014:

(Dietas: 292 dólares de los EE.UU.= 230 euros, al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en octubre de 2014 de 0,787 euros/1 dólar).

Total dietas: 44.

3 secretarios científicos 3 x 7 dietas.

1 funcionario encargado de las actas 1 x 7 dietas.

2 coordinadores de conferencias 2 x 8 dietas.

Viena, 22 de enero de 2016

Mikhail Chudakov
Director General Adjunto
Jefe del Departamento de Energía Nuclear OIEA
OIEA / 2016

Señor Director:

Me complace confirmar la recepción de la carta que me dirige con fecha 14 de abril de 2015 y que contiene lo siguiente:

Señor Embajador:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar una Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Restauración Ambiental del 23 al 27 de mayo de 2016.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Sr. Fernando Castelló, del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), y el Sr. Álvaro Rodríguez Beceiro, de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa), se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Madrid.

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a esta conferencia. En caso afirmativo, le agradecería que confirmara que se satisfarán los siguientes requisitos relacionados con la celebración de conferencias en los Estados miembros del OIEA:

1. En relación con la conferencia se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros y a las organizaciones invitadas a participar por el OIEA, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros y las organizaciones invitadas a participar por el OIEA, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará con prontitud al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir a la conferencia. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio de la conferencia, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure la conferencia, locales, personal y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre la conferencia, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 supra mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

Adjunto, para su información, una lista de Estados Miembros y organizaciones que serán invitados a la conferencia, en el anexo A, y una lista de requisitos técnicos, en el anexo B. Agradecería que su Gobierno designara un representante encargado de facilitar

el enlace entre el OIEA y su Gobierno en relación con la conferencia. De la organización administrativa se encargará la Sra. Karen Morrison, de la División de Servicios de Conferencias y Documentación, Departamento de Administración. Los Sres. Patrick O'Sullivan y Horst Monken Fernandes, ambos de la División del Ciclo del Combustible Nuclear y de Tecnología de los Desechos, Departamento de Energía Nuclear, y el Sr. Vladan Ljubenov, de la División de Seguridad Radiológica, del Transporte y de los Desechos, Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física, han sido designados Secretarios Científicos de la conferencia.

Le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 18 de mayo de 2015, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, y/u observaciones al respecto, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Mikhail Chudakov
Director General Adjunto
Jefe del Departamento de Energía Nuclear

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados miembros y organizaciones que serán invitados.

Anexo B: Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito.
Copia de la carta a Enresa.

Tengo el honor de confirmarle que las propuestas contenidas en su carta son aceptables para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y que dicha Carta, conjuntamente con esta Carta de respuesta, constituirán un Acuerdo administrativo Internacional entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se aplicará provisionalmente desde la fecha de esta Carta, y permanecerá en vigor durante la duración de la conferencia y por el período adicional que sea necesario para que culminen sus actividades y para resolver toda cuestión que se derive del Acuerdo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

Gonzalo de Salazar Serantes
Embajador Representante Permanente

* * *

El presente Canje de Cartas entró en vigor el 22 de enero de 2016, fecha de la Carta de respuesta española.

Madrid, 26 de febrero de 2016.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Isabel Vizcaíno Fernández de Casadevante.